



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL

#### AVISO

La Oficina Jurídica del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informa que el día 15 de octubre de 2025 se efectuó la notificación personal a la señora ESNEDA ROJAS PALACIO, conforme consta en la respectiva firma. No obstante, no se ha presentado dentro del término establecido, en atención a lo dispuesto en la Resolución N.º 310-23-50-011-2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRE TRASLADO DE LOS DESCARGOS REALIZADOS Y LA PRÁCTICA DE PRUEBAS EN EL TRÁMITE INVESTIGATIVO APERTURADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 3100-23-50-007-2025, PARA ESTABLECER LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PLAZAS DE MERCADO POR PARTE DE LA SEÑORA ESNEDA ROJAS PALACIO, ARRENDATARIA DEL LOCAL N.º 1-562”.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el derecho fundamental al debido proceso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de las Plazas de Mercado, se notifica a la arrendataria, mediante el presente aviso, el traslado de los descargos realizados y la práctica de pruebas dentro del trámite investigativo disciplinario en su contra por la presunta vulneración de dicho reglamento, motivo por el cual se le concede un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente, para que presente por escrito sus alegatos, actuación que deberá radicar en la oficina administrativa del IMDESEPAL, área Jurídica, ubicada en la Calle 29 N.º 26-34, Barrio Centro, Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso.

Frente a la presente notificación no procede el Recurso alguno

CLARA SOFIA ROJAS GUSTIN  
Asistente Jurídico IMDESEPAL

FECHA DE PUBLICACION: 30 DE OCTUBRE DE 2025

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -  
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419  
Email: [info@imdespal.gov.co](mailto:info@imdespal.gov.co)  
Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

RESOLUCIÓN No. 310-23-50-011-2025

Palmira, 01 de octubre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRE TRASLADO DE LOS DESCARGOS REALIZADOS Y LA PRACTICA DE PREUBAS EN EL TRAMITE INVESTIGATIVO APERTURADO MEDIANTE RESOLUCION No. 310-23-50-007-2025 PARA ESTABLECER LA POSIBLE VIOLACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE PLAZAS DE MERCADO POR PARTE DE LA SEÑORA **ESNEDA PALACIOS**, ARRENDATARIA DEL LOCAL N° 1-562.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA DE PLAZAS DE MERCADO APROBADO POR EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 300-02-001-2014, Y

#### CONSIDERANDO

1. Que en la fecha 08 de agosto de 2025 mediante resolución No. 310-23-50-007-2025 se apertura el trámite investigativo para establecer la posible violación del reglamento interno de plazas de mercado por parte de la señora **ESNEDA PALACIOS**, arrendataria del local N° 1-562.
2. Que el 14 de agosto de 2025 se notifico de manera personal a la señora **ESNEDA ROJAS PALACIOS**, arrendataria del local 1-562, el contenido de la resolución No. 310-23-50-007-2025 por medio de la cual se apertura el trámite investigativo para establecer la posible violación del reglamento interno de plazas de mercado
3. Que el artículo 74 establece que una vez escuchado en descargos y practicadas las pruebas solicitadas por los investigados se correrá traslado a los mismos por el término de diez (10) días para que presente sus alegatos. El Gerente de FINANPAL o el representante del Ente Administrador, o el funcionario delegado para tal fin, emitirá el fallo respectivo dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los alegatos.
4. Que el 15 de septiembre de 2025 compareció ante la oficina jurídica de Imdesepal, la señora **Esneda Rojas Palacios** a las 3:04 pm a presentar diligencia de descargos y solicitud de practica de pruebas, a quien se le indicó el objeto de la diligencia y se puso en conocimiento del contenido de la resolución No. 310-23-50-007-2025, además de sus deberes y derechos que le asisten frente a los descargos que va a presentar y las pruebas que desee practicar, con relación a los descargos presentados la señora Esneda manifiesta lo siguiente: *"la señora del puesto 1-597 que me ha hecho la vida imposible desde que estoy en el puesto 1-562, le dice a los proveedores que no me vendan hierbas y una vez me tiro las hierbas al suelo, me dice que yo robo la gente decía que tristeza, me dijeron que andaba mostrándole a la gente el celular diciendo mire la ladrona, hay gente que no me ha vuelto hablar porque ella les dice que no me vuelva hablar, yo oro mucho para que esa señora no me haga daño. De los videos puedo decir que yo solo vendo hierbas, usted viera mi puestico le da peso de lo poquito que tengo, yo no soy la que aparece en los videos yo estoy flaquito, por esos pasillos pasa mucha gente a veces con carritos y se llevan cosas"*
5. Que el día 23 de septiembre de 2025, a las 8:56 am compareció ante la oficina jurídica la señora **AURA YALILA VALENZUELA** arrendataria del local 1-255 de la Plaza Central de Mercado a presentar diligencia de testimonio y solicitud de practica de pruebas, a quien se le indicó el objeto de la diligencia y se puso en conocimiento del

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -

Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: [info@imdesepal.gov.co](mailto:info@imdesepal.gov.co)

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

**NIT. 815.002.334-0**

**RESOLUCIÓN No. 310-23-50-011-2025**

**Palmira, 01 de octubre de 2025**

contenido de la resolución No. 310-23-50-007-2025, además de sus deberes que desee practicar, con relación al testimonio presentado la señora **AURA YALILA VALENZUELA** manifiesta lo siguiente *me llego un rumor de una persona que nos advirtió que la señora Esneda estaba entrando o al local y que estaba realizando robos y procedí inmediatamente a ver las cámaras para descartar las palabras de la persona que me advirtió cuando me coloco a ver día tras día que prácticamente fue todo el mes de julio, día por día, cuando revise las cámaras prácticamente no pude trabajar porque estaba analizando cada entrada y salida de la señora Esneda en las cámaras, en lo que logro ver en cada video es que la señora Esneda llegaba muy temprano 5:30 am , 5:40 am de la cual todavía los arrendatarios no llegaban a trabajar por lo que la galería estaba sola, a veces de carretilleros algunos surtidores que llevaban plantas y ella levantabas el tendido del local y se llevaba jarabes aprovechaba que no se dejaban los bultos de las plantas y se las llevaba como por ejemplo la caléndula, la ruda el eucalipto y tapaba y en pocas veces dejaba bien tapado, otras veces por los nervios a ser descubierta tiraba el costal y dejaba medio tapado para la hora de la tarde tipo 5:00 pm 5:10 la señora Esneda esperaba que se fueran todos los arrendatarios de las frutas, condimentos de las plantas y cunado ya no miraba que quedaban personas volvía y hacia lo mismo que en la mañana, no solo robaba una vez sino dos y tres veces en un solo día y así fueron pasando sucesivamente cada robo incluso hay cosas que no tenemos pruebas pero ella le decía a los surtidores que no nos dejen surtido*

6. Que el día 23 de septiembre de 2025, a las 9:44am compareció ante la oficina jurídica la señora **MARIA ELENA VALENZUELA SALCEDO** arrendataria del local 1-597 de la Plaza Central de Mercado a presentar diligencia de testimonio y solicitud de práctica de pruebas, a quien se le indicó el objeto de la diligencia y se puso en conocimiento del contenido de la resolución No. 310-23-50-007-2025, además de sus deberes que desee practicar, con relación al testimonio presentado la señora **MARIA ELENA VALENZUELA** manifiesta lo siguiente: *Me llegó un comentario de alguien que nos advirtió que la señora Esneda estaba entrando al local y que estaba cometiendo robos. De inmediato mi hija aura Valenzuela procedió a revisar las cámaras para confirmar lo dicho. Al hacerlo, pasó prácticamente todo el mes de julio revisando día por día, lo que incluso le impedía dedicarse con normalidad a su trabajo, ya que se ocupaba en analizar cada ingreso y salida de la señora Esneda. En esas grabaciones se veía que ella llegaba muy temprano, alrededor de las 5:30 o 5:40 de la mañana, cuando los arrendatarios aún no habían llegado y la galería estaba sola, salvo algunos carretilleros o surtidores de plantas. En esos momentos levantaba el tendido del local y sustraía jarabes, además de plantas como caléndula, ruda y eucalipto. Generalmente intentaba volver a cubrir los bultos, aunque en varias ocasiones, por el afán o el nerviosismo de ser descubierta, los dejaba apenas semicubiertos. Asimismo, en la tarde, hacia las 5:00 o 5:10 p.m., esperaba a que los arrendatarios de frutas, condimentos y plantas se retiraran para repetir la misma acción realizada en la mañana. No se trataba de un solo hurto, sino que en ocasiones lo hacía dos o tres veces en un mismo día, repitiendo ese comportamiento de manera constante. Yo solo pido que mueva a la señora esneda de ahí mientras resuelven esta investigación porque quiero evitar que se siga burlando de mí, para mí eso es una burla, eso pido.*
7. Que la abogada **CLARA SOFIA ROJAS GUSTIN**, delegada por el Director del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira -IMDESEPAL, para sustanciar y practicar pruebas dentro del presente trámite investigativo, practicara de oficio las siguientes pruebas:
  - a. Informe situación según T.R.D 311-04-02-194-07-2025 del 29 de julio de 2025, presentado por el administrador de plazas de mercado el señor **JHON FREDDY CEDEÑO JAMIOY**.

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -

Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: [info@imdesepal.gov.co](mailto:info@imdesepal.gov.co)

Código Postal 763533



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

**NIT. 815.002.334-0**

**RESOLUCIÓN No. 310-23-50-011-2025**

**Palmira, 01 de octubre de 2025**

- b. Registro fotográfico y de video aportado en el informe T.R.D 311-04-02-194-07-2025 del 29 de julio de 2025, por el administrador de plazas de mercado el señor **JHON FREDDY CEDEÑO JAMIOY**.

En mérito de lo expuesto, se:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORRER TRASLADO** de los descargos y práctica de pruebas agotar el debido proceso y el derecho a la defensa de la señora **ESNEDA ROJAS PALACIOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.176.447 arrendataria del Local N° 1-562 de la Plaza Central de Mercado.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente a la señora **ESNEDA ROJAS PALACIOS**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 31.176.447 arrendataria del Local N° 1-562 de la Plaza Central de Mercado, del contenido de la presente Resolución, e informarle que tiene diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación para presentar los alegatos correspondientes según lo establecido en el artículo 74 del reglamento interno de las Plazas de Mercado.

Por tratarse de un Acto administrativo de trámite, contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011

Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Dada en Palmira el primero (01) del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ**

Director IMDESEPAL

Nombres y Apellidos		Firma	Fecha
Elaborado por:	Clara Sofía Rojas Gustin	J.R	01/10/2025
Revisado por:	José Gildardo Lara Herrera	JGL	01/10/2025
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio González	JSC	01/10/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma

Calle 29 No. 26 - 34 Gran Centro Comercial Villa de las Palmas, tercer piso -  
Barrio Centro - Tel. 2859522 Celular: 300-5037419

Email: [info@imdesepal.gov.co](mailto:info@imdesepal.gov.co)

Código Postal 763533

